

Trabajo Fin de Grado

EPA: La Encuesta de Población Activa

Autor/es Jose L. Ruíz Sáez

Director/es

Lourdes del Pozo Escanero

Escuela Universitaria de Estudios Sociales/Curso de adaptación a Grado en rrhh y relaciones laborales Año: 2014/2015

Repositorio de la Universidad de Zaragoza – Zaguan http://zaguan.unizar.es

INDICE

1. <u>I</u> NTRODUCCION.	
La ciencia estadística como técnica para la comprensión de una sociedad en constante evoluciónpag	ξ. 4
	,
2. LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVApag	5. 5
3. EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICApag	5. 6
4. LEGISLACIÓN APLICABLE: Principales disposiciones y cambios destacadospag	ţ. 7
5. AMBITO DE ESTUDIO	
5.1 Técnica de muestreopag.	. 12
5.2 ¿Quién participa en la encuesta de población activa? Población	
exentapag.	. 14
6. PROCEDIMIENTO	
6.1 Metodología:pag.	16
6.2 ¿Qué información proporciona la encuesta de población activa?pag.	17
6.2.1 definicionespag.	17
6.2.2 tasaspag.	. 19
6.2.3 población en situación de subempleopag.	21
6.2.4 situaciones de empleo inadecuadopag.	. 22
6.3 Otros informes: Paro registrado del servicio público de empleo estatal (SEPE)pag.	23
7. EXPLOTACION DE LA INFORMACION DE LA EPA	
¿Quién puede acceder a la información? ¿Qué usos tiene? Principales usuariospag.	. 27
8. EL CUESTIONARIOpag.	28

9. RESULTADOS

9.1 Ficheros de microdatos:	pag. 30
9.2 Módulos especiales asociados a la encuesta de la población activa:	pag. 32
9.3 Submuestra Anual de la EPA:	pag. 33
9.4 Difusión de los datos de la encuesta de población activa:	pag. 33
10. CONCLUSIONES	pag. 34
11. ANEXOS	pag. 36
12. BIBLIOGRAFIA	pag. 41

1. <u>INTRODUCCIÓN.</u>

La ciencia estadística como técnica para la comprensión de una sociedad en constante evolución.

El ser humano, dentro de su ámbito social, ha utilizado desde tiempo inmemorial a la estadística como factor clave para la identificación, ordenamiento y análisis de todo tipo de variables que afectan a su realidad, en especial a lo referido al entorno social y económico que le rodea y afecta. Es tal la cantidad de datos e información a tratar, que sin la utilización de la ciencia estadística sería prácticamente imposible su correcto manejo e interpretación, de cara a la obtención de un aprovechamiento óptimo y útil, además de la posibilidad de extraer análisis y conclusiones que ayuden a la toma de decisiones adecuadas y a la obtención de modelos sujetos a una permanente revisión y actualización.

En el área de las relaciones laborales y el medio socio económico en el que se desenvuelve, la referencia de la estadística es permanente: La constante presencia de gráficos, muestreos, encuestas, estudios, etc., no es sino un mero reflejo de ello. Este hecho se reafirma con el creciente interés que despierta en la sociedad el disponer del máximo volumen de información posible, en el menor tiempo y con el tratamiento adecuado, de manera que todo el tráfico de datos manejado quede volcado de la manera más ordenada y objetiva posible para su posterior utilización e interpretación.

El trabajo o condición laboral, como factor inherente de la condición social humana, no escapa al permanente examen que se deriva de todo lo concerniente a su realización efectiva -o su no disponibilidad-: Aspectos como el número de trabajadores existentes en una sociedad, el número de personas desempleadas, la jornada laboral, el tipo de contrato más utilizado, las perspectivas laborales de colectivos como los jóvenes o las mujeres, etc., son objeto de estudio por parte de ciudadanos, asociaciones o gobiernos, quienes se sirven de las herramientas que la estadística pone a su disposición. La encuesta de población activa -EPA- protagonista del estudio/informe que vamos a realizar, se ha manifestado como una herramienta indispensable, traducida como una radiografía de la ocupación laboral hecha desde la intención de absoluta objetividad e imparcialidad, pero que no se salva de las críticas derivadas de su origen público estatal, sobre todo en tiempos complicados como los actuales.

2. LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA:

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2005).

- Tipo de encuesta: continua de periodicidad trimestral
- Ámbito poblacional: población que reside en viviendas familiares
- Ámbito geográfico: todo el territorio nacional
- Período de referencia de los resultados: el trimestre
- · Período de referencia de la información: la semana anterior a la entrevista
- Tamaño muestral: 3.588 secciones censales, alrededor de 65.000 viviendas y 180.000 personas
- Tipo de muestreo: dos etapas con estratificación en las unidades de primera etapa. Las unidades de primera etapa son las secciones censales y las de segunda etapa son las viviendas familiares habitadas
- Método de recogida: entrevista personal y telefónica

La encuesta de población activa es una investigación por muestreo de carácter trimestral desarrollada por el instituto nacional de estadística -INE-, y que refleja de una manera actualizada la fuerza de trabajo existente en sus distintas categorías (activos, ocupados, parados, inactivos) y los diferentes subgrupos derivados, así como distinta información extraída de la actividad económica en relación con su componente social o humano. La EPA tiene como objetivo principal el conocimiento de la actividad económica del país, en lo relativo a su capacidad laboral, y la obtención de clasificaciones según variables específicas, para su estudio y análisis.

Se realiza desde el año 1964, con carácter trimestral y anual. Para su elaboración, se confecciona un cuestionario de más de 100 preguntas en el que se requiere a los entrevistados información sobre situación laboral, experiencia, formación, datos personales y de otra índole.

Es una encuesta coordinada a nivel de la Unión Europea, de manera que todos los estados miembros están obligados a elaborarla (en los países europeos se denomina Encuesta de Fuerza Laboral). También se incluye a otros países que, aún no siendo miembros, tienen por vecindad o proximidad geográfica y cultural una importancia lo bastante relevante como para ser incluidos en el estudio.

El hecho de ser una encuesta concertada, implica que las normas y legislación básica

aplicable sea uniforme para todos los países encargados de realizar la encuesta. El motivo fundamental es que para una comparación correcta y racional de datos a nivel estatal, la metodología debe ser similar. El órgano encargado de velar por la coherencia de la doctrina es el EUROSTAT, entidad que puede considerarse como la Oficina de estadística de la Unión Europea, y por lo tanto, máxima autoridad junto al Parlamento y el Consejo Europeo en lo que a legislación aplicable se refiere. Dicha entidad se encarga de velar por la correcta implantación de los principios y conceptos aprobados, y dado el carácter eminentemente socio-laboral de su contenido, su regulación queda también condicionada a las disposiciones emanadas desde la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

3. EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA:

El INE se creó en 1945 y supone la materialización en forma de ente público de anteriores organismos que desde la 2ª mitad del siglo XIX trataron de ordenar y gestionar la ciencia estadística en España. Actualmente, el INE es un organismo autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia, vinculado al Ministerio de Economía y cuya finalidad principal es la regulación y coordinación de la actividad estadística -censos, encuestas, datos, economía, demografía, etc- de interés estatal. La estructura del INE se concentra en su sede central en Madrid, dividida a su vez en distintos departamentos y Direcciones Generales, según su ámbito de estudio.

La competencia para el desarrollo de la EPA corresponde a la Dirección General de coordinación estadística, estadísticas laborales y precios, y dentro de ella, la Subdirección General de estadísticas del Mercado Laboral.

La estructura del INE se completa con la red de delegaciones provinciales.

En España, además del Instituto Nacional de Estadística, cabe mencionar por su importancia al Consejo Superior de estadística. Es un organismo vinculado al Ministerio de Economía, y aunque sus informes y deliberaciones tienen un carácter consultivo, su importancia radica en su composición, en la que quedan representados los agentes sociales -sindicatos, organizaciones

empresariales- además de otras asociaciones de especial relevancia social o económica, junto a representantes del Ministerio o del propio INE.

Otros organismos son el comité interterritorial de estadística, encargado la cooperación y coordinación con las comunidades autónomas, y la comisión interministerial de estadística. Las comunidades autónomas cuentan a su vez con organismos autonómicos, cuya actividad guarda estrecha relación con el INE.

4. <u>LEGISLACIÓN APLICABLE: PRINCIPALES DISPOSICIONES Y CAMBIOS</u> <u>DESTACADOS:</u>

Dada la especial preocupación de la Unión Europea en materia sociolaboral, la mayor parte de la legislación que afecta a la encuesta de población activa se recoge en reglamentos del Consejo Europeo. Estos son los más relevantes:

(.)Reglamento CE 577/1998, de 9 de Mayo de 1998:

En este reglamento del Consejo Europeo se recogen las disposiciones necesarias y principios básicos para la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad Europea. Su articulado recoge expresamente contenido referido a:

- -)Periodicidad: Será anual, y en la medida de lo posible, realizada de manera contínua y trimestral. Se hace hincapié en que la encuesta se ceñirá a la situación durante la semana inmediatamente anterior a la semana en la que se realiza la entrevista, denominada "semana de referencia".
 - -)Ámbito de la encuesta, métodos de observación.
 - -) Representatividad.
 - -)Apartados recogidos en la encuesta:

- Contexto demográfico (datos personales)
- Situación laboral
- Características del empleo en la actividad principal
- Duración del trabajo
- Segunda actividad
- Subempleo visible
- Búsqueda de empleo
- Educación y formación profesional
- Experiencia profesional anterior de la persona sin empleo
- Situación un año antes de la encuesta
- Datos técnicos de la entrevista
- -) Organización de la encuesta: Determinación del carácter obligatorio o voluntario de respuesta. En España es obligatorio.
- -) Transmisión de resultados: Plazos a observar.
- -) Informes y procedimientos elevados al Consejo Europeo.

(.) Reglamento CE 1897/2000 de 07 de Septiembre de 2000.

Este reglamento viene a desarrollar lo expuesto en el anterior reglamento CE 577/98, en especial lo concerniente a la armonización de los métodos y los cuestionarios empleados por los países de la Unión. Como objetivo, la Unión Europea busca que sus miembros se rijan por las mismas disposiciones, de cara a que la visibilidad y la calidad comparativa de las encuestas sea lo más amplia posible.

En este reglamento se acentúa la necesidad de establecer de una manera transparente e inequívoca definiciones de conceptos clave como situación de empleo y situación de desempleo, haciendo referencia a la Organización Internacional del trabajo como inspiración.

También se menciona una serie de principios por los que deben regirse los Estados miembros a la hora de la redacción de las preguntas sobre la situación laboral de los ciudadanos europeos. Los efectos de su aplicación efectiva se dejan ver a partir del año 2002. El contenido más

interesante recogido en los Anexos I y II se resume en:

- Definición de situación de desempleo:

Personas entre 15 y 74 años, que se hallan sin trabajo en la semana de referencia, disponibles para trabajar dentro de las dos semanas posteriores a la semana de referencia y que estén en búsqueda activa de trabajo dentro de las cuatro semanas anteriores a la semana de referencia, o que hallan encontrado trabajo con incorporación prevista en los próximos tres meses.

- Definición de método de búsqueda activa de empleo:

El reglamento establece como medidas válidas, dentro de las cuatro semanas anteriores a la entrevista las siguientes:

- 1. Contacto con una Oficina pública de empleo, por propia iniciativa o de la Oficina.
- 2. Contacto con una Oficina privada de empleo: Empresas de trabajo temporal, empresas de servicios, etc.
 - 3. Autocandidaturas.
 - 4. Contactos, relaciones personales, información de sindicatos.
- 5. Examinar y responder a anuncios en periódicos (en este punto, actualizaríamos la técnica incluyendo páginas web de empleo, redes sociales, etc.).
 - 6. Procesos de selección, entrevistas, test psicotécnicos, dinámicas de grupo, etc.
- 7. Establecerse como trabajador por cuenta propia: Búsqueda de financiación, infraestructuras, locales, licencias, permisos, traspasos, etc.

La formación profesional y la educación, aunque conllevan implícitas una mejora de las posibilidades de conseguir un empleo, no se consideran por si solas técnicas de búsqueda activa de empleo. Esta consideración ha de tenerse en cuenta, sobre todo a la hora de las comparativas que se realizan entre la encuesta de población activa y el registro de empleo/desempleo del SEPE (Servicio público de empleo estatal), ya que este último desestima expresamente como tales a los desempleados que estén llevando a cabo acciones formativas durante el tiempo que duren las mismas.

Por último, destacar en el Anexo II dentro de la enumeración de principios a considerar sobre la situación laboral, que sólo el trabajo realizado como contraprestación a una remuneración o con ánimo de lucro será considerado como actividad económica, tal como marcan los postulados de la Organización internacional del Trabajo.

(.) Reglamento CE 2257/2003, de 25 de Noviembre de 2003:

Este reglamento desarrolla nuevamente lo dispuesto en el anterior reglamento CE 577/98, introduciendo cambios en las variables a observar en la fase de recogida de datos de la encuesta.

Viene a ser una revisión actualizada del contenido del reglamento CE 577/98 que recogiera los cambios que se producían en el mercado laboral, adaptada al contexto de crecimiento económico y nuevas tecnologías en la Europa de los años posteriores al año 2000, previos a la crisis económica global que emergió pocos años después. Este aspecto ya venía reflejado tras la elaboración del censo de población de 2001, cuya influencia es notable.

Se trataba también de facilitar la elaboración de la encuesta, haciéndola algo más ágil y menos farragosa, pensando en una mayor aceptación por parte de los encuestados. La normativa contenida en este reglamento se empezó a aplicar a partir del primer trimestre del año 2005.

(.) Reglamento CE 223/2009, de 11 de Marzo de 2009:

Afecta a la regulación del sistema estadístico europeo, las agencias de estadística nacionales y Eurostat. Establece directrices para establecer el marco jurídico para el desarrollo, elaboración y difusión de estadísticas europeas. Se garantiza la coherencia y la unidad de criterio entre las agencias de estadística de los países miembros de la UE -además de otros, con una estrecha vinculación, caso de Suiza-, con el fin de que las estadísticas sean comparables, así como los principios por los que deben regirse y los estándares de calidad que deben observar. También se establecen protocolos de colaboración con otros organismos (caso del Banco Central Europeo).

(.) Código de buenas prácticas europeas:

No es legislación oficial propiamente dicha como son los reglamentos europeos, sino que básicamente es una compilación de principios a observar en la elaboración y publicación de material estadístico por parte de los miembros del sistema estadístico europeo, organismos centrales y gobiernos, marcándose como objetivos la calidad, transparencia e imparcialidad entre otros. Se relacionan 15 principios básicos, a los que acompañan una serie de indicadores que sirven para valorar la correcta aplicación de tales principios. Estos son:

- 1. Independencia profesional.
- 2. Mandato de recogida de datos.
- 3. Adecuación de los recursos.
- 4. Compromiso de la calidad.
- 5. Confidencialidad estadística.
- 6. Imparcialidad y objetividad.
- 7. Metodología sólida.
- 8. Procedimientos estadísticos adecuados.
- 9. Carga no excesiva para los encuestados.
- 10. Relación coste/eficacia.
- 11. Relevancia.
- 12. Precisión y fiabilidad.
- 13. Oportunidad y puntualidad.
- 14. Coherencia y comparabilidad.
- 15. Accesibilidad y claridad.

(.) Ley 12/89, de 09 de Mayo de 1989, referente a la función estadística pública:

La anterior Ley de función estadística databa del año 1945, con lo que ya sólo con este dato quedaba acreditada la necesidad de una Ley de la función estadística pública renovada, adaptada a los nuevos tiempos. Responde a la inquietud social por el respeto del derecho de intimidad -sobre todo de los datos personales, y su posterior tratamiento informático-, la regulación de la recogida, tratamiento y difusión de datos.

Se introducen aspectos relativos a la adaptación a la normativa europea tras el reciente ingreso en la entonces CEE. El Instituto Nacional de Estadística se transforma en un organismo autónomo de carácter administrativo, con legislación específica para su funcionamiento, así como para ajustar la recogida de datos con fines estadísticos a los principios de secreto, transparencia, especialidad y proporcionalidad.

5.AMBITO DE ESTUDIO

5.1 Técnica de muestreo.

La EPA es una herramienta estadística obtenida por muestreo en dos etapas, cuyo ámbito geográfico cubre todo el territorio nacional, en la que se utiliza como unidad de referencia primaria la sección censal, siendo las viviendas que la forman las unidades de 2ª etapa o secundarias.

Se parte de la división administrativa de España: Dos ciudades autónomas -Ceuta y Melilla-, 17 Comunidades Autónomas que comprenden 50 provincias, que se dividen en municipios y éstos a su vez en distritos municipales. El INE y los ayuntamientos, consideran para un mejor entorno de realización de la encuesta y facilitar su ejecución, una posterior clasificación de los distritos en secciones censales.

Una sección censal es un área territorial definida y delimitada y que suele comprender un número de electores entre 500 y 2.000. El INE es el que determina el número y la composición de las secciones censales para sus estudios e informes, empleando criterios geográficos y socio-económicos

A la hora de conseguir una composición razonable de la representación en la muestra de los municipios, se realiza una clasificación de las secciones censales dando lugar a una estratificación.

Ésta obedece a criterios demográficos -tamaño de la población- y a criterios de tipo socioeconómico, estableciendo distintos niveles de sección censal, dentro de cada estrato. En la formación de los estratos, se tiene en consideración a municipios autorrepresentados, que por su importancia tendrán secciones dentro de la muestra, y municipios correpresentados, que al ser de menor dimensión han de agruparse con otros similares y compartir representación.

Atendiendo a estos criterios, los estratos quedarían establecidos de esta manera:

- 1: Municipio capital de provincia.
- 2: Municipios importantes en relación con la capital.
- 3: Otros municipios importantes en relación con la capital o municipios mayores de 100.000 habitantes.
- 4: Municipios entre 50.000 y 100.000 habitantes.
- 5: Municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes.
- 6: Municipios entre 10.000 y 20.000 habitantes.

- 7: Municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes.
- 8: Municipios entre 2.000 y 5.000 habitantes.
- 9: Municipios menores de 2.000 habitantes.

El tamaño de la muestra ha de seguir una serie de condicionamientos, destacando el hecho de que parte de un presupuesto fijo. A partir de ahí, el tamaño muestral se ajusta a 18 viviendas por sección censal, con la excepción de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y Zaragoza, que contarán con 22. Con ayuda del Padrón continuo y el censo de población, las viviendas son seleccionadas por muestreo sistemático aleatorio, con la intención de que las viviendas incluidas dentro de cada estrato tengan opciones similares de ser seleccionadas. En cada provincia, con el fin de guardar la proporcionalidad respecto a las semanas que componen el trimestre, el número de secciones suele ser múltiplo de 13.

La EPA también tiene en cuenta el distinto nivel de representatividad que los diferentes colectivos ostentan dentro de la muestra, lo que se conoce como factor de elevación. El INE realiza una estimación de la población de estos colectivos por trimestre y estrato, y ajusta el factor de elevación para que los resultados de estas estimaciones se correspondan a su vez con los datos de la EPA. Se hace por ejemplo, para la población de 16 años o mayor, y los menores de dicha edad.

Las secciones censales sufren actualizaciones periódicas, apoyándose en el trabajo de campo realizado para la elaboración del censo electoral, e incluyendo una revisión completa cada 10 años coincidiendo con la elaboración del censo de vivienda y población que se realiza durante el año terminado en la cifra 1 de cada década (el último se hizo en el año 2011). Existen mas de 30.000, y se emplean alrededor de 3.000 en la obtención del muestreo correspondiente a la EPA (Número de secciones censales incluidas: 3822. fuente: INE).

A pesar de todas las precauciones, sigue presente un margen de error ajeno al muestreo, dándose casos de errores de cobertura o de contenido (por ejemplo, errores en las características objeto de estudio en la encuesta)

La encuesta de población activa está dirigida a los hogares. El tamaño de la muestra comprende unos 65.000 hogares, con una media aproximada de 20 viviendas por sección. Si descontamos ausencias y/o negativas, en la práctica la información verdaderamente relevante se

extrae de 60.000 hogares, realizándose más de 180.000 entrevistas. La unidad muestral es la sección censal, y dentro de éstas, las unidades a analizar son las viviendas y sus residentes.

Las viviendas seleccionadas – incluidas las unipersonales, en las que sólo habita un residente- reciben una notificación por carta en las que se les comunica su participación en la encuesta durante 6 trimestres consecutivos, y en el que al término del último trimestre son sustituidos por otra vivienda. Por definición, la sexta parte de las familias entrevistadas se renuevan cada trimestre, y así prevenir situaciones de fatiga. Dicha colaboración es de carácter obligatorio, y sin contraprestación económica (una negativa no justificada, puede acarrear una sanción administrativa).

5.2 ¿Quién participa en la encuesta de población activa? Población exenta.

De la muestra queda excluida expresamente la población residente en hogares colectivos como cárceles, hospitales psiquiátricos, residencias de ancianos, etc. El motivo es que los resultados de la encuesta no se desvirtúen, ya que las personas entrevistadas tienen que residir de manera permanente -vivienda habitual durante la mayor parte del año- en los hogares seleccionados.

No obstante, no se excluye a toda la población que reside en hogares colectivos: Por poner un ejemplo, la información relativa a los estudiantes desplazados de su localidad de origen o los presidiarios se incluye, ya que sus familias proporcionan información referida a ellos, si bien estará sujeta a matices en función del grado de veracidad advertido o si la información proporcionada está desactualizada por haber perdido el contacto.

Se incluye también a las personas que por razón de su profesión o vinculación con hogares colectivos -conserjes, directores- pueden tener establecido en ellos su residencia habitual durante la mayor parte del año, y por ello entran dentro de la población sujeta al muestreo.

Como ya hemos mencionado anteriormente, la encuesta se ciñe a los hogares, y en este sentido no es una encuesta en la que sólo participen españoles: Los residentes extranjeros, siempre que su permanencia en España vaya a tener una duración superior a un año, son encuestables en las mismas condiciones que los de nacionalidad española.

A las personas que están temporalmente desplazados en otro lugar por motivos de estudios, trabajo, salud, etc, se les considerará encuestables en su vivienda familiar de origen, aunque lleven ausentes más de tres meses.

Otros casos especiales serían, como integrantes de la población encuestable:

- Personal diplomático español en el extranjero
- Estudiantes españoles en el extranjero
- Tripulación embarcada en barcos con bandera española
- Miembros de fuerzas armadas españolas destinadas en otros países
- Personal de bases científicas fuera de España

Quedan expresamente excluidos:

- Estudiantes extranjeros en España, cualquiera que sea la duración de sus estudios
- Personal diplomático extranjero, destinado en España
- Tripulación -incluida la española- en embarcaciones, aeronaves o plataformas explotados por unidades no residentes en España
- Militares que formen parte de un ejército extranjero estacionado en España
- Personal extranjero en bases científicas establecidas en territorio español

No se valoran para la encuesta 2ª residencias, casas de vacaciones u otro tipo de viviendas que no sea la principal, dado que podría darse el caso de que una persona fuera encuestado dos veces, situación a evitar. Finalmente, en términos porcentuales, la población excluida no encuestable representa menos del 1% del total.

6. PROCEDIMIENTO

6.1 Metodología:

Los hogares seleccionados, una vez recibida la notificación por correo, reciben la visita del encuestador o agente del INE. La 1ª visita se realiza de manera presencial, siendo probable que el resto de trimestres la encuesta se realice de manera telefónica, asistida con herramientas telemáticas.

Los trimestres se componen, a efectos estadísticos, de 13 semanas, a lo largo de las cuales se reparten las entrevistas. En el caso particular de la primera semana del año -que sería la primera semana del primer trimestre anual-, se entiende ésta como la semana que contiene el primer jueves del año, garantizándose así que al menos contenga cuatro días naturales computables, evitando casos extremos pero posibles en los que la 1ª semana del año se reduciría a un sólo día (por ejemplo, si el 1 de Enero fuera Domingo).

Los años contabilizan 52 semanas, y como sucede en los años bisiestos añadiendo el día 29 de Febrero, llegado el momento se computarán 53 semanas para el año en curso, compensando días sobrantes de años anteriores.

Las preguntas que conforman el cuestionario alcanzan un número de 117, siguiendo el esquema e indicaciones expresados en la legislación al uso (en particular, según los dispuesto en el reglamento CE 577/1998, ya comentado anteriormente), de tal manera que en función de la respuesta ofrecida existe la posibilidad de pasar a la siguiente pregunta o "saltar" a otra del mismo bloque o de otro diferente, pues se aborda una gran diversidad de variables. Este sistema agiliza el desarrollo de las entrevistas, y evita que se convierta en un proceso largo y tedioso. El formato actual del cuestionario impreso ocupa una extensión de 24 páginas. De media, la primera entrevista suele durar en torno a 35 minutos, pero las siguientes suelen concluir en 20 ó 25 minutos (habitualmente, entrevistas telefónicas). A ello ayuda el uso de ordenadores, que sustituyen al cuestionario en papel, y que van dirigiendo al encuestador, saltando de pregunta o de bloque según aconsejen determinadas preguntas filtro.

Toda la información recogida queda almacenada en tablas, gráficos, informes y ficheros de

microdatos de acceso público, en el que los datos identificativos personales se sustituyen por códigos, preservando el principio de privacidad y respetando la intimidad de los entrevistados.

Como curiosidad, el coste estimado que supone la elaboración de la encuesta de población activa se cifra en 10 Millones de euros aproximadamente, alcanzándose un número anual de entrevistas de alrededor de 700.000.

6.2 ¿Qué información proporciona la encuesta de población activa?

Una encuesta de la dimensión de la EPA, permite extraer de una manera precisa una radiografía completa y actualizada de la situación del mercado de trabajo de cada país, y que en el caso de España se puede extrapolar a las comunidades autónomas y a las provincias.

La información más relevante se refiere a la clasificación de la población objeto de estudio, determinada por su situación laboral y la definición que le corresponde, así como el cálculo de diferentes tasas de índole socio-económico y otras variables derivadas que se explican en detalle a continuación:

6.2.1 DEFINICIONES:

Las definiciones están basadas en las recomendaciones aprobadas por la Organización Internacional del Trabajo. Estas son las principales:

(.) Población activa:

Comprende a la población en edad de trabajar -En España, mayor de 16 años- y que desea hacerlo. Se obtiene sumando la cifra de población ocupada y población parada. A su vez, se subdivide entre personal de las Fuerzas Armadas y el resto de población civil.

(.) Población ocupada:

Reúne a la población mayor de 16 años que durante la semana de referencia objeto de la encuesta ha estado trabajando por cuenta ajena o realizando una actividad por cuenta propia (autónomo, freelance, miembros de cooperativas) durante al menos una hora, recibiendo una

contraprestación. Aunque en el momento de la encuesta, la persona entrevistada se encuentre temporalmente ausente del trabajo por una causa justificada (vacaciones, baja médica) se le considerará igualmente como integrante de la población ocupada, así como trabajadores familiares no remunerados (por ejemplo, participando en un negocio familiar).

No se incluye expresamente a estos colectivos: Trabajadores que se ocupen de las tareas de su hogar sin recibir una remuneración, así como trabajadores estacionales o discontínuos que no hayan trabajado durante la semana de referencia.

(.) Población parada:

Se engloba dentro de esta categoría a los mayores de 16 años en disposición de trabajar, que no hayan trabajado por cuenta propia o ajena durante la semana de referencia, que hayan buscado trabajo y que estén disponibles para trabajar durante las siguientes dos semanas posteriores a la semana de referencia. Se incluyen también a aquellos que habiendo encontrado un trabajo, su incorporación se producirá dentro de los tres meses posteriores a la semana de referencia. La población parada o desempleada se puede clasificar como buscador de primer empleo o que ya haya trabajado anteriormente.

(.) Población inactiva:

Se refiere a toda aquella población entre 16 y 74 años, no parada ni ocupada, que no quiere o no puede trabajar. Esta definición comprende:

- Personas dedicadas al cuidado del hogar
- Estudiantes
- Jubilados y pre-jubilados
- Personas que cobran una pensión distinta de la de jubilación (por ejemplo: viudedad)
- Trabajo voluntario en entidades sociales, benéficas, etc.
- Incapacitados para el trabajo

La población inactiva se puede dividir en dos grupos:

Población sin trabajo pero disponible para trabajar: Por diferentes motivos no ha sido encuadrada como población ocupada o desempleada. Cabe destacar el subgrupo de los llamados "desanimados", conformado por personas que han buscado trabajo anteriormente pero ya no lo hacen en la actualidad porque creen que no lo van a encontrar.

Población sin trabajo no disponible para trabajar: Razones de edad, salud, maternidad, estudios, jubilación, etc.

6.2.2 TASAS:

Entendemos por tasa a un coeficiente numérico que expresa la presencia o frecuencia con que se da una situación o fenómeno. Las tasas más relevantes que se contrastan con la información extraída de la encuesta de población activa son:

(.) TASA DE ACTIVIDAD:

Mide la relación entre la población activa sobre el resto de la población, denominándose tasa global de actividad. Cuando la relación se mide para un colectivo específico (grupos de edad, sexo, etc.) la tasa se denomina tasa específica de actividad, y comprende el número de activos del colectivo analizado respecto al número total de miembros de dicho colectivo.

Cuando se habla de tasa de actividad sin especificar el ámbito, hablamos del cociente resultante entre la población de activos y la población mayor de 16 años.

(.) TASA DE OCUPACIÓN:

Es el empleo total en porcentaje sobre el total de población que no reside en hogares colectivos. Mide la relación entre la población ocupada sobre el resto de la población, denominándose tasa global de ocupación. Al igual que con la tasa de actividad, cuando la relación se mide para un colectivo específico (grupos de edad, sexo, etc) la tasa se denomina tasa específica de ocupación, y comprende el número de ocupados del colectivo analizado respecto al número total

de miembros de dicho colectivo.

Cuando se habla de tasa de ocupación sin especificar el ámbito, hablamos del cociente resultante entre la población de ocupados y la población mayor de 16 años (y que, durante la semana de referencia de la encuesta, han trabajado en una empresa pública o privada, por cuenta propia o ajena, han trabajado sin remuneración en el negocio de un familiar con el que conviven o que, teniendo un empleo, no estaban trabajando debido a causas justificadas como disfrutar de vacaciones, estar enfermo, etc)

(.) TASA DE PARO:

Es el cociente resultante entre la población desempleada y la población activa, o dicho de otra manera, el porcentaje de población activa que está en paro. Una persona se denomina parada o desempleada de manera oficial cuando no ha trabajado ni siquiera una hora durante la semana de referencia, está buscando empleo de manera activa mediante métodos de búsqueda "reconocidos" (recordemos los métodos relacionados en el Reglamento CE 1897/2000) durante las cuatro semanas anteriores, y se declara disponible para trabajar durante las siguientes dos semanas.

Tasa de paro = <u>población desempleada</u> x 100 población activa

Otras tasas destacadas extraídas de la EPA son:

- (.) Tasa de temporalidad: Es el cociente entre el número de personas que trabajan por cuenta ajena con un contrato temporal (obra, duración determinada, sustitución por causas objetivas, interinidad) respecto al número total de trabajadores por cuenta ajena.
- (.) Tasa de jornada parcial: Es el cociente entre el número de personas ocupadas que tienen un contrato a tiempo parcial (jornada inferior a 40 horas semanales o la reconocida en convenio colectivo) sobre el total de ocupados.

6.2.3 POBLACION EN SITUACION DE SUBEMPLEO:

En este caso, se entiende por subempleo la situación de una persona con empleo que realiza una jornada laboral insuficiente en relación a sus preferencias. Según las normas internacionales vigentes sobre estadísticas de datos de empleo, deben darse al menos estas tres circunstancias:

(.) Preferencia por trabajar un número de horas mayor al actual:

La persona con empleo realiza una jornada de trabajo inferior a la deseada, con lo que estaría dispuesta a aumentar la jornada laboral en su puesto actual, sustituir su trabajo por otro alternativo en el que la jornada sea mayor, o si es pluriempleado aumentar la jornada de trabajo en todos o en alguno de los empleos desarrollados, o encontrar un trabajo alternativo que satisfaga sus preferencias por una jornada laboral superior. El hecho de querer aumentar el número de horas trabajadas se justifica en la utilización de los métodos de búsqueda activa de empleo oficiales, reconocidos en el reglamento europeo CE 1897/2000.

(.) Disponibilidad para trabajar una jornada laboral superior:

Implica poder trabajar más horas de trabajo de manera efectiva en función de las oportunidades que se presenten, durante un determinado tiempo posterior, que según la EPA serían las dos semanas posteriores a la semana de referencia. Este último aspecto quedaría matizado en el sentido de que un trabajador por cuenta ajena debe preavisar en su centro de trabajo con 15 días de antelación para resolver su contrato, por lo que el período de dos semanas posteriores es revisable.

(.) Haber trabajado menos de un determinado límite de horas:

Supone que la persona que trabaja y busca aumentar sus horas de trabajo, debe haber trabajado por debajo del límite indicado en determinados índices laborales del país, como puede ser la media de horas trabajadas en el sector de actividad para el que trabaja, o el número de horas que separa la jornada a tiempo parcial de la jornada completa, según la legislación aplicable.

6.2.4 SITUACIONES DE EMPLEO INADECUADO

Las personas que atraviesan situaciones de empleo inadecuado se ven afectadas de manera sensible en su calidad de vida o bienestar, así como padecen una limitación al desarrollo de su capacidad laboral por diferentes motivos, lo que les induce a querer buscar un trabajo diferente alternativo al que ocupan actualmente.

La EPA establece una clasificación provisional de las causas que motivan la situación de empleo inadecuado:

Por una lado, estaría el grupo referido a las competencias profesionales, por una utilización inadecuada o insuficiente de las mismas. Ello no debe confundirse con la situación de sobrecualificación, y que a menudo comparte el deseo similar de cambio de trabajo.

En otro grupo encontramos razones de tipo económica: Infraestructuras antiguas, maquinaria y tecnología obsoleta, baja productividad, en definitiva un entorno que limita la posibilidad de ingresos estables y mayores.

El tercer grupo se vincula con los horarios y jornadas excesivas, por el que se realiza la búsqueda de empleo alternativo que permita una mejor conciliación o calidad de vida, aceptando la rebaja proporcional de remuneración que supondría una reducción de jornada.

Entre los motivos específicos alegados, figuran los siguientes:

- Utilización inadecuada o insuficiente de la capacidad profesional
- Ingresos insuficientes, o por debajo de las expectativas previas
- Jornadas excesivas o reducidas.
- Medios de transporte limitados o accesos difíciles.

- Horarios inadecuados que no favorecen la conciliación familiar con el trabajo
- Inmovilizado material e inmaterial (licencias, permisos) obsoletos o ineficientes
- Interrupciones por el no suministro adecuado de mercancía o de energía
- Dificultades financieras, retrasos en los pagos de nóminas

6.3 Otros informes: Paro registrado del servicio público de empleo estatal (SEPE)

La EPA es la encuesta de referencia sobre el mercado laboral elaborado por el INE...pero hay más. El Servicio público de empleo estatal (SEPE) es un organismo autónomo de carácter estatal vinculado al Ministerio de empleo y Seguridad Social. En coordinación con los diferentes organismos de empleo autonómicos, conforma el sistema nacional de empleo.

Dentro de sus competencias, figura la elaboración de informes estadísticos sobre las materias más relacionadas con el empleo: Demandantes de empleo, contrataciones, acciones formativas, peticiones de prestaciones por desempleo, subsidios, etc. Con periodicidad mensual, publica los datos sobre el paro registrado en las Oficinas de empleo, que básicamente se reduce a la cifra de parados existente en el último día del mes de referencia, con lo que su comparación con el informe de la EPA resulta inevitable, por varias razones pero en especial por una: La habitual discrepancia en la cifra de parados registrados que aporta el SEPE, y el número de personas en situación de desempleo que indica la encuesta de población activa, de tal manera que el número que indica la EPA es sensiblemente superior al indicado por el informe de paro registrado.

¿Cuáles son los motivos? Existen varias razones.

En primer lugar, el paro registrado y la EPA no comparten los mismos criterios a la hora de contabilizar desempleados. Por ejemplo, el SEPE descarta a determinados colectivos, a pesar de figurar inscritos en sus listas: Los estudiantes en busca de su primer empleo, demandantes de empleo que participan en acciones formativas organizadas por los servicios de empleo -estatal o autonómicos-, o a los trabajadores que perciben el subsidio agrario (el conocido como PER, siglas de plan de empleo rural). También descarta expresamente a los demandantes de empleo que indican en sus preferencias la búsqueda de empleo temporal de duración inferior a tres meses, o por

jornadas de trabajo semanal inferior a 20 horas semanales.

Sin embargo, sí que computa, por ejemplo, al colectivo de trabajadores en situación de prejubilación que están cobrando la prestación por desempleo -es requisito imprescindible estar inscrito en las Oficinas públicas de empleo-. En contraposición, en la EPA este grupo sería encuadrado dentro de la población inactiva, ya que a las puertas de la jubilación lo normal es no realizar una búsqueda de empleo de manera activa. En otro ejemplo extremo pero no imposible, una persona que, casualmente, trabajara una hora en la semana de referencia correspondiente durante los seis trimestres en los que participaría en la encuesta, sería clasificado como ocupado trabajando 6 horas..... en 18 meses!!!!!.

Una persona desempleada no tiene la obligación de figurar registrado en las Oficinas públicas de Empleo, a menos que sea perceptor de prestaciones de desempleo o subsidios, acceder a los cursos de formación que ofrecen a lo largo del año dichas entidades o beneficiarse de otras medidas contempladas en las políticas activas de empleo. Es factible, por tanto, que una persona en paro, en circunstancias difíciles porque lleve mucho tiempo en desempleo, haya perdido la esperanza de encontrar un puesto de trabajo a través de los servicios públicos de Empleo, y no esté registrado en las listas oficiales del SEPE (lo que se da en llamar, efecto del trabajador desanimado), pero sí conste en las estadísticas de la EPA.

La EPA, por el contrario, exige para el reconocimiento de la condición de desempleada a una persona, el ya mencionado requisito de no haber trabajado durante la semana de referencia de la encuesta, el haber realizado algún método de búsqueda de empleo activo en las 4 semanas anteriores y el estar disponible para incorporarse a un trabajo durante las 2 semanas posteriores. No es imprescindible el estar inscrito en las Oficinas de empleo.

Incluso podría darse el caso de que trabajadores desempleados no figuren en ninguna encuesta como población desempleada, ya que si al hecho de no estar registrado en las listas oficiales se suma el no haber realizado métodos activos de búsqueda de empleo, haría que fuera considerado como parte de la población inactiva. La falta de confianza en la capacidad de gestión de colocaciones de las Oficinas públicas de empleo está muy extendida.

La utilización de los datos facilitados por el informe de paro registrado suele ser siempre objeto de controversia, ya que al considerar de manera habitual una cifra de desempleados notablemente inferior a los que arroja la EPA, el gobierno central le concede un lugar destacado cuando no predominante sobre los datos de la EPA, en contra de la opinión de sindicatos y otras organizaciones de corte político, académico, cultural, etc, . El entorno de crisis económica actual y el problema de paro crónico estructural que padece la economía española desde los años setenta -con distintos altibajos-, explica el interés que despierta la publicación de los resultados de estas encuestas.

Resultados nacionales

(Continúa)

				(Gontinaa)
Trimestre actual	Variación sobre el trimestre anterior			
 	Diferencia	Porcentaje	Diferencia	Porcentaje

1. Población de 16 años y más por sexo y relación con la actividad económica

economica					
AMBOS SEXOS					
Población de 16 años y más	38.486,8	-9,9	-0,03	-36,4	-0,09
Activos	22.899,5	-116,0	-0,50	-32,2	-0,14
- Ocupados	18.048,7	182,2	1,02	544,7	3,11
- Parados	4.850,8	-298,2	-5,79	-576,9	-10,63
Inactivos	15.587,3	106,2	0,69	-4,2	-0,03
Tasa de actividad	59,50	-0,29	-	-0,03	_
Tasa de paro	21,18	-1,19	-	-2,49	-
Población de 16 a 64 años	30.152,5	-37,9	-0,13	-144,2	-0,48
Tasa de actividad (16-64)	75,42	-0,32	-	0,23	-
Tasa de paro (16-64)	21,30	-1,19	-	-2,49	-
Tasa de empleo (16-64)	59,36	0,65	-	2,05	-
HOMBRES					
Población de 16 años y más	18.747,2	-10,2	-0,05	-32,9	-0,18
Activos	12.355,3	5,4	0,04	-44,0	-0,35
- Ocupados	9.896,5	135,1	1,38	290,6	3,03
- Parados	2.458,8	-129,7	-5,01	-334,6	-11,98
Inactivos	6.391,8	-15,6	-0,24	11,1	0,17
Tasa de actividad	65,90	0,06	-	-0,12	-
Tasa de paro	19,90	-1,06		-2,63	-
Población de 16 a 64 años	15.116,1	-23,9	-0,16	-86,0	-0,57
Tasa de actividad (16-64)	81,18	0,18	-	0,20	-
Tasa de paro (16-64)	20,01	-1,07	-	-2,66	-
Tasa de empleo (16-64)	64,94	1,02	-	2,32	-
MUJERES					
Población de 16 años y más	19.739,6	0,3	0,00	-3,5	-0,02
Activas	10.544,2	-121,5	-1,14	11,8	0,11
- Ocupadas	8.152,2	47,0	0,58	254,1	3,22
- Paradas	2.392,0	-168,5	-6,58	-242,2	-9,20
Inactivas	9.195,4	121,8	1,34	-15,3	-0,17
Tasa de actividad	53,42	-0,62	-	0,07	-
Tasa de paro	22,69	-1,32	-	-2,33	-
Población de 16 a 64 años	15.036,4	-14,0	-0,09	-58,2	-0,39
Tasa de actividad (16-64)	69,64	-0,81	-	0,26	-
Tasa de paro (16-64)	22,82	-1,30	-	-2,30	-
Tasa de empleo (16-64)	53,75	0,29	-	1,79	-

2. Población española⁽¹⁾ de 16 años y más por relación con la actividad económica

Coononica					
POBLACIÓN ESPAÑOLA DE 16 Y MÁS	34.776,8	5,4	0,02	56,5	0,16
Activos	20.170,9	-84,2	-0,42	24,5	0,12
- Ocupados	16.109,8	152,4	0,96	475,5	3,04
- Parados	4.061,2	-236,6	-5,50	-451,1	-10,00
Inactivos	14.605,9	89,6	0,62	32,0	0,22
Tasa de actividad	58,00	-0,25	_	-0,02	_
Tasa de paro	20,13	-1,08		-2,26	

⁽¹⁾ Incluida doble nacionalidad

7. EXPLOTACION DE LA EPA.

¿Quién puede acceder a la información? ¿Qué usos tiene? Principales usuarios.

Los datos contenidos en las encuestas que proporciona el INE son de acceso público, tanto para particulares como para sociedades. Se sigue un calendario de publicaciones para que aquellos usuarios que lo deseen puedan acceder a través de los canales utilizados por el INE -destacando a gran distancia la página web: www.ine.es.

En el caso de la EPA, suele estar disponible entre tres y cuatro semanas de concluido el trimestre a evaluar, y sus resultados son publicados de inmediato. Se puede consultar en la página web un calendario de difusión con las fechas aproximadas en que se encontraran disponibles las estadísticas del INE, incluyendo la EPA. La última encuesta correspondiente al 3º trimestre del 2015, ha sido publicada el pasado 22 de Octubre.

Las encuestas sobre la situación del mercado laboral son, junto a las relacionadas con las características de la población, las que más consultas reciben. Según los datos que maneja el INE, el grueso de usuarios que acceden al contenido de la EPA para fines tanto públicos como privados se desglosa en:

- Universidades
- Administraciones públicas: Ámbito estatal, autonómico y local, incluyendo departamentos y organismos en los que el INE está representado (Consejo superior de estadística, Gabinete de prensa del INE, etc.)
- Investigadores, a título particular
- Medios de comunicación: Audiovisuales, prensa, paginas web, etc.
- Empresas privadas.
- Agentes sociales (sindicatos, asociaciones empresariales).

8. EL CUESTIONARIO.

La entrevista a los residentes en las viviendas objeto de encuesta para la EPA, gira en torno a un cuestionario compuesto por 117 preguntas, articulado según la normativa europea emanada del Eurostat. El cuestionario es similar para todos los países que realizan la EPA -o encuesta de fuerza laboral-, usando una metodología similar que facilita la labor de comparación y análisis. Los agentes encargados de hacer la entrevista inicial del 1º trimestre, lo hacen de forma presencial; a partir de la 2ª entrevista y sucesivas, el formato cambia pasando a ser una entrevista telefónica asistida por ordenador, realizado por agentes especializados (ya no se hacen desde las delegaciones provinciales, sino desde una serie de centros que centralizan las encuestas telefónicas).

La estructura del cuestionario sería la siguiente:

Apdo. A: Referido a los datos generales de la vivienda, pues no olvidemos que es la vivienda el ente al que se dirige la encuesta. Se registran los datos de las personas residentes, haciendo la primera clasificación:

- Presentes: Si son menores de 16 años, o tienen 16 años o más; también la relación o vínculo con la persona principal residente de referencia.
- Ausentes: Explicando las razones que justifiquen la ausencia (desplazamiento temporal, internamiento hospitalario, etc).
- Encuestables o exentos de participar en la encuesta.

Apdo. B: Se anotan los datos personales de los residentes: Nombre, Apellidos, fecha de nacimiento, etc. También se les requiere su situación laboral, o relación con la actividad económica.

Apdo. C: Características del empleo, o del trabajo. Es el bloque más extenso, en el que más cantidad de variables se detallan. Por variable entendemos las preguntas del cuestionario, así como los posibles valores que se pueden dar en determinados grupos de respuestas. Tiene como referencia la clasificación nacional de ocupación CNO-2011.

Apdo. D: Búsqueda de empleo: Se hace referencia a los métodos de búsqueda activa de

empleo, tanto para población parada como ocupada (por ejemplo, si buscan mejorar su actual empleo).

Apdo. E: Cuestiones acerca de la experiencia profesional, tanto de un trabajo actual como de posibles trabajos anteriores. Utiliza la codificación de la Clasificación nacional de ocupación CNO-2011 y la clasificación nacional de actividades económicas CNAE-2009.

Apdo. F: Enseñanza y formación: Cual es título de mayor nivel educativo alcanzado, formación reglada, formación no reglada, idiomas, prácticas, cursillos, etc. Se basa en la codificación incluida en la clasificación nacional de educación CNED-2014.

Apdo. G: Inscripción en la Oficina pública de empleo.

Apdo. H: Situaciones diversas.

Apdo. I: Situación hace un año de la persona a entrevistar.

Apdo. J: Situación si trabajó durante el año anterior.

Existe la posibilidad de extraer una relación con todas las variables reflejadas en la EPA, y así, con las herramientas y preparación adecuadas, facilitar la labor de investigadores y usuarios que quieren extraer información relevante de entre todo el inmenso caudal de información que contiene.

En este punto conviene reparar en una característica importante en el análisis estadístico, y de la que la EPA no escapa: Nos referimos al grado de desagregación de los datos objeto de estudio.

Una encuesta de la dimensión de la EPA genera un volumen de información enorme, ya que al ser la población objeto de estudio la residente en un país, la muestra ha de ser lo suficientemente representativa. Los datos recopilados, se consideran en conjunto -agregados- pues tratan de reflejar la situación del mercado laboral en el conjunto del país.

Ahora bien, habiendo tantas variables objeto de análisis, es legítimo que se quiera profundizar en cuestiones muy concretas, con el máximo de detalle posible, y ello se consigue con la desagregación de datos. Por poner un ejemplo clásico, la EPA hace una primera desagregación de

la información detallando los datos por sexo y edad. El desglose continuaría con la desagregación por comunidades autónomas y provincias, llegando al máximo nivel de desagregación posible: Los ficheros de microdatos.

9. RESULTADOS.

9.1 Ficheros de microdatos:

El concepto de fichero de microdatos, entendido en el entorno de la encuesta de población activa, se refiere a los archivos desagregados a nivel del informante (en nuestro caso, los hogares y sus residentes) entendiéndose este como la unidad de observación de la encuesta.

Son archivos de datos codificados en formato digital. El INE, guiado por criterios que contribuyan a la máxima difusión y utilización de los microdatos, facilita su disposición pública en la página web del INE. Utiliza el formato de archivo ASCII, ya que no precisa de una herramienta informática específica, pudiendo ser leído por programas informáticos habituales comunmente extendidos (así impide que se quede obsoleto prematuramente, y perdure).

Se necesita a su vez disponer de las claves informáticas de las variables que recoge la encuesta de población activa, para así describir el contenido y estructura del archivo ASCII y poder visualizar correctamente los datos, utilizando programas para tal fin como por ejemplo, el SPSS. El INE facilita estas claves codificadas a través de su página web en un archivo XML.

El motivo principal que impulsa la recogida de datos para la EPA es el conocimiento de la realidad del mercado laboral en España, si bien el ingente volumen de datos que se recogen permite la utilización de éstos para fines distintos, incluso fines desconocidos o para los que no estaba previsto que la información de la EPA pudiera ayudar a generar conocimiento. El interés que despiertan, hace que su demanda aumente día a día.

Hasta aquí, todo parece conforme, pero se ha de partir de una premisa fundamental: Es imprescindible garantizar el anonimato y la confidencialidad de los participantes. Normalmente, es un compromiso contraído en el momento inicial previo a la encuesta; con ello se consigue fomentar la imprescindible colaboración de los participantes, logrando el mayor grado de veracidad de las

respuestas, logrando reducir el margen de error y que la calidad de la EPA no se resienta.

La garantía de confidencialidad se consigue ajustando la información proporcionada, de tal modo que la información se ajusta, ocultando identificadores sensibles como nombre, dirección, edad, etc. Si es preciso, se eliminan datos que, en virtud del entorno de la unidad encuestada (municipios de pequeña población, individuos con características poco comunes, etc.), pudieran comprometer el anonimato, identificando a los encuestados. Se puede suprimir o restringir variables, o llegar al extremo de eliminar registros -poco recomendable, ya que podría afectar a los resultados finales-. A este proceso se le denomina anonimización, o control de la divulgación estadística.

No hay que olvidar que la generación de encuestas como la EPA, cuyo ámbito es estatal, moviliza un ingente presupuesto con cargo a los fondos públicos, por lo que el fomento en la utilización de tablas, gráficos, análisis, microdatos, etc, es una manera de garantizar un retorno adecuado a la sociedad.

Se puede enumerar una serie de beneficios y ventajas obtenidas que apoyan la correcta difusión de los archivos de microdatos publicados por la EPA:

- Apoyo a la investigación, diversidad y calidad.
- Interés creciente de medios de comunicación, centros de enseñanza y ciudadanos corrientes (actores de buena Fe, en general).
- Refuerza la fiabilidad y credibilidad del INE
- Estimula la mejora de la financiación en la movilización de recursos a emplear, en forma de donaciones, mecenazgos, etc.
- Se reduce la duplicidad de datos
- Se consigue una mayor eficiencia, se reducen paulatinamente los costes de difusión, se incrementa la rentabilidad en el retorno de la inversión (beneficios sociales y económicos)
- Fomento en el respeto y cumplimiento de las obligaciones que marca la legislación vigente (publicación de datos completos o restringidos, anonimización, etc.).
- Fomento en el desarrollo de herramientas tecnológicas para el tratamiento de la información recogida en los microdatos.

El INE adopta en su política referente a la generación y difusión de microdatos, los principios de buenas prácticas recomendados por la ONU:

- Utilización apropiada de los microdatos
- Se facilitan para fines estadísticos
- Conformes a la legislación vigente, garantizando la confidencialidad
- Transparencia en el acceso y en la publicidad

9.2 Módulos especiales asociados a la encuesta de la población activa:

El INE publica desde hace varios años una serie de estudios de diversa temática, siempre relacionados con la información referente a la EPA, a la que complementan. La determinación de los temas emana directamente de la disposiciones de Eurostat, en función de las circunstancias del momento o del interés que despierte en la sociedad, marcando las pautas y bases sobre las que elaborar dichos estudios. Suelen tener una periodicidad anual, y Eurostat asume directamente parte de la financiación.

Estos son algunos de los últimos módulos publicados hasta el momento:

- 2014. Situación de los inmigrantes y sus hijos en el mercado laboral
- 2013. Accidentes laborales y problemas de salud relacionados con el trabajo
- 2012. Transición del mercado laboral a la jubilación
- 2011. Problemas de salud y su relación con el empleo
- 2010. Conciliación entre la vida laboral y la familiar
- 2009. Incorporación de los jóvenes al mercado laboral
- 2008. Situación de los inmigrantes y sus hijos en relación con el mercado laboral
- 2007. Accidentes y Enfermedades Laborales
- 2006. Salida del mercado laboral y transición hacia la jubilación definitiva
- 2005. Conciliación entre la vida laboral y la familiar
- 2004. Organización y duración de la jornada laboral

9.3 Submuestra Anual de la EPA:

Con carácter anual, la legislación del Eurostat (reglamentos 2257/2003 y 430/2005) permite la realización paralela a la encuesta de la EPA de una submuestra, que recoge información sobre una serie de variables de carácter estructural, además de las variables del cuestionario de la EPA. Su finalidad es ofrecer datos en promedio anual obtenidos a partir de una parte de la muestra de la encuesta. La información de la submuestra se recoge de la sexta entrevista a los hogares encuestados.

9.4 <u>Difusión de los datos de la Encuesta de Población Activa:</u>

.)Resultados trimestrales de la EPA:

Cada trimestre, siguiendo el calendario de estadísticas coyunturales del INE:

 $\underline{http://www.ine.es/inebaseDYN/epa30308/epa_inicio.htm}$

.)Resultados anuales de la EPA:

Resultados en media anual de los cuatro trimestres del año

Resultados sobre las variables de submuestra

Resultados sobre el decil de salarios del empleo principal

.)Microdatos de la EPA e información a medida:

Se ponen a disposición de los usuarios los microdatos de la encuesta en acceso

gratuito: http://www.ine.es/prodyser/micro epa.htm

Se puede requerir un tratamiento a medida de resultados de la encuesta, que se atiende en función de la muestra disponible para realizar las estimaciones requeridas. Los costes adicionales de programación y tratamiento pueden ser facturados al destinatario final:

http://www.ine.es/infoine/

10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:

Además de base para todo tipo de estudios e investigaciones, la información y datos extraídos de la encuesta de población activa, es analizada por parte de entidades de corte social, política y sobre todo económica. La EPA es objeto de debate y discusión, sobre todo porque ofrece una panorámica de los trimestres y años anteriores, permitiendo establecer una comparación objetiva y racional, siguiendo una metodología homogénea. Esta incluye aplicar un coeficiente de desestacionalización de datos para lograr una mayor objetividad en los resultados, algo de agradecer en una economía como la española, donde el factor estacional es clave (esto es, por ejemplo, corregir situaciones del mercado laboral afectadas por hechos puntuales del calendario, como por ejemplo el impulso de las contrataciones en hostelería cuando llega el verano o Semana Santa, o cuando finalizan las campañas agrícolas). El análisis desestacionalizado de los datos, permite una mejor objetividad a la hora de valorar la evolución del mercado laboral al valorar, por ejemplo, trimestres consecutivos en un año natural, aunque su importancia decrece si valoramos el mismo trimestre de años consecutivos

Por otro lado, el alto grado de desagregación de datos de la EPA, llevado a su máxima expresión en la figura de los microdatos, posibilita un elevado número de combinaciones de las distintas variables sobre las que recoger información. Por ejemplo, una agencia que hace un seguimiento de medidas de conciliación familiar en Burgos, puede, utilizando la codificación de las variables que se utilizan en el cuestionario de la EPA, analizar las variaciones que se producen en colectivos determinados, siguiendo esta relación:

Mujeres -variable: SEXO; valor mujer: 6-, de la provincia de Burgos -variable: PROV; valor para Burgos: 09-, con un nivel de estudios elevado -variable INFORMA; valor para educación superior: SU-, que tienen un trabajo a tiempo parcial -variable para tipo de jornada: PARC01; valor para jornada parcial: 06- que han manifestado como motivo de su elección el cuidado de niños o mayores -variable: motivos de tener jornada parcial; valor para cuidado de niños o mayores: 03-.

El progresivo perfeccionamiento de las técnicas de análisis, unido a la profusión de aplicaciones informáticas adecuadas (SPSS, entre otros) que permiten una visualización óptima de la información, amplía el horizonte de uso de los microdatos. Sería conveniente seguir por la senda

de la normalización de uso de este formato, procurando en lo posible, un acceso fácil y asequible -o mejor, gratuito-, y un uso responsable. Como efectos no deseados, hay que seguir insistiendo en garantizar por encima de todo, el máximo grado de anonimización, preservando la intimidad de los encuestados; en casos extremos, el anonimato del encuestado se puede ver comprometido (en capítulos anteriores se ha citado el ejemplo de comunidades pequeñas). Aunque no es todavía posible garantizar un 100 % de fiabilidad, el esfuerzo y la voluntad de las diferentes administraciones vinculadas a la gestión estadística va encaminada a conseguir este objetivo.

Un gobierno puede orientar su política económica o de empleo, en función de los datos sobre población ocupada/parada/activa que se reflejan en la trayectoria de varias EPA consecutivas; de la misma manera, un sindicato puede valorar para la negociación de convenios colectivos aspectos que destaquen en las encuestas -negativos o positivos-, como detener una progresiva reducción de los salarios o el nivel adquisitivo, o una organización empresarial puede decidirse a introducir medidas que disminuyan el absentismo laboral (porque la jornada media semanal disminuye, porque aumenta la siniestrabilidad laboral y por tanto, las bajas, etc).

La trayectoria del empleo en España de los últimos años, es conocida por todos: se refleja un notable incremento de la tasa de empleo durante los primeros años del nuevo milenio, produciéndose a partir del año 2007 -continuado primero, y acelerado después- un crecimiento del desempleo que perdura hasta nuestros días. También detecta un progresivo descenso de la población activa -mayor en los hombres, que sin embargo es compensada en parte por una todavía creciente población activa femenina-, y que atribuye a factores socioeconómicos y demográficos como el descenso de población inmigrante, naturales del país que se marchan al extranjero en busca de mejores oportunidades o el envejecimiento de la población. Los datos de las últimas encuestas, ofrecen un esperanzador descenso en la tasa de paro que todavía debe asentarse para considerarse sólida. Por otro lado, persisten las grandes diferencias en cuanto al grado en que el paro afecta a colectivos como mujeres o jóvenes respecto a la población masculina.

La EPA es testigo imparcial y objetivo, ciñéndose a los datos, proporcionando información de calidad sobre el mercado laboral abierta a todos los usuarios. La influencia que ejerce la información ofrecida por la EPA en materia económica y social es evidente, y su importancia como herramienta imprescindible para el diseño de políticas activas de empleo es reconocida por la sociedad.

ANEXO 1:

Reglamento 1897/2000. Anexo I y Anexo II:

ANEXO I.

Encuesta sobre población activa: definición de desempleo

- 1. De acuerdo con las normas aprobadas por la OIT en las decimotercera y decimocuarta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) a efectos del muestreo sobre población activa en la Comunidad, son desempleados las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 74 años que se hallen:
- a) sin trabajo durante la semana de referencia, es decir, que no dispongan de un empleo por cuenta ajena o de un empleo por cuenta propia (durante al menos una hora);
- b) disponibles para trabajar, es decir, disponibles para iniciar una actividad por cuenta ajena o por cuenta propia dentro del plazo de las dos semanas siguientes a la semana de referencia;
- c) en busca de trabajo activa, es decir, que hayan tomado medidas concretas para buscar un empleo por cuenta ajena o un empleo por cuenta propia en un período de cuatro semanas que se termine al final de la semana de referencia, o que hayan encontrado trabajo y empiecen a trabajar en un período de tres meses como máximo.

Según la letra c) del punto 1, se considera como medidas concretas:

- estar en contacto con una oficina pública de empleo **con el fin de encontrar trabajo**, cualquiera que sea la parte que haya tomado la iniciativa (la renovación de la inscripción por razones puramente administrativas no constituye un planteamiento activo),
- estar en contacto con una oficina privada (oficina de empleo temporal, empresa especializada en contratación, etc.) con el fin de encontrar trabajo,
- enviar una candidatura directamente a los empleadores,
- indagar a través de relaciones personales, por mediación de sindicatos, etc.,
- anunciarse o responder a anuncios en los periódicos,
- estudiar las ofertas de empleo,
 - participar en una prueba, concurso o entrevista, en el marco de un procedimiento de contratación,
 - buscar terrenos, locales o material,

- realizar gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.
- 2. La educación y la formación se consideran medios de mejorar la capacidad de empleo, pero no constituyen métodos de búsqueda de empleo. No se considerará a las personas sin trabajo que cursen estudios o realicen una formación como desempleadas si no es a condición de estar "disponibles para trabajar" y "en busca de trabajo", de acuerdo con las definiciones de las letras b) y c) del punto 1.
- 3. Se considera a las personas despedidas como desempleados si no reciben un sueldo o salario significativo (es decir, ≥50 %) de su empleador y si se hallan «disponibles para trabajar» y «en busca de trabajo». Las personas despedidas se equiparan a los trabajadores en situación de excedencia a iniciativa del empleador, incluso en caso de financiación del permiso por entidades o fondos públicos (decimosexta CIET). En tal caso, se considera a los despedidos como personas activas si se ha acordado una fecha de reanudación de las actividades y si esta fecha está prevista dentro de un plazo de tres meses.
- 4. Durante la temporada baja, no se puede considerar que un temporero conserva un vínculo formal con su empleo de temporada alta. Un temporero no percibe en efecto ningún salario o sueldo de su empleador, aunque reciba garantías de volver a trabajar. Si no trabajan durante la temporada baja, no se les considera desempleados si no es a condición de hallarse «disponibles para trabajar» y «en busca de trabajo», de acuerdo con las definiciones de las letras b) y c) del punto 1.

ANEXO II.

Encuesta sobre población activa: principios de redacción de las preguntas sobre la situación laboral

1. Las preguntas relativas a la situación laboral según la definición de la OIT (ocupado, desempleado o inactivo) han de ser generalmente las primeras en el cuestionario individual. Seguirán inmediatamente las preguntas sobre las características demográficas de los miembros de los hogares. No podrán ir precedidas, en particular, de preguntas sobre la actividad principal o habitual (estudiante, ama de casa, pensionista, etc.) o sobre el estatuto administrativo de una inscripción en la oficina de colocación pública para la obtención de subsidios de desempleo, si

con ello se corre el riesgo de prejuzgar las respuestas relativas a la situación laboral según la OIT. Si se realizan entrevistas conexas durante las rondas posteriores, si la situación laboral de una persona ocupada o inactiva es aparentemente permanente o estable, podrá controlarse rápidamente examinando su situación en la ronda anterior.

2. Las preguntas sobre el empleo han de ser al menos dos: una se refiere al hecho de trabajar y la otra al hecho de tener un empleo, incluso si se está temporalmente ausente del trabajo (personas de vacaciones). La pregunta referente al hecho de trabajar se plantea antes de la que se refiere al hecho de tener un empleo, lo que permite crear un contraste entre las dos y en consecuencia contribuir a la identificación completa de las personas temporalmente ausentes.

La identificación de los despedidos (excedencia a iniciativa del empleador) y su clasificación en la categoría de personas activas (o en paro) depende de dos condiciones del vínculo formal con el empleo: la seguridad de volver al trabajo y la corta duración (≤ tres meses) de la interrupción del contrato de trabajo. Estas dos condiciones se determinan gracias a una pregunta que se les formula inmediatamente después de haberlas interrogado sobre su ausencia temporal o sobre la razón por la cual no han buscado trabajo durante las cuatro últimas semanas, o bien proponiendo categorías de respuestas a estas preguntas.

- 3. Las preguntas sobre el empleo y la búsqueda de trabajo contienen un criterio de orientación que permite identificar a las personas que ejercen una actividad de duración inferior a algunas horas, o incluso de únicamente una hora.
- 4. Las preguntas sobre el empleo implican un criterio de orientación que permite identificar a los trabajadores familiares no remunerados. Éstos pueden también definirse gracias a una pregunta separada sobre el hecho de trabajar.
- 5. Las preguntas sobre el empleo indican claramente que solamente el trabajo efectuado contra una remuneración o con fines de lucro se considera como actividad económica en el marco de la OIT.
- 6. El período de trabajo de referencia debe definirse con precisión. La pregunta sobre el empleo se refiere generalmente a la última semana, "de lunes a domingo", e indica las fechas exactas. Es necesario delimitar claramente los períodos de referencia para la búsqueda de un empleo y la

disponibilidad. Las dos preguntas sobre la búsqueda de empleo y sobre los métodos utilizados a tal efecto se refieren a las cuatro últimas semanas, incluida la semana de referencia, y la pregunta relativa a la disponibilidad, a las dos semanas siguientes a la semana de referencia.

- 7. La pregunta relativa a la búsqueda de empleo se debe plantear a todas las personas a las que se haya formulado las preguntas sobre el empleo y cuya respuesta las defina como desempleadas. Esta pregunta no va precedida de ninguna pregunta filtro. De realizarse entrevistas conexas durante las rondas posteriores, si la situación laboral de una persona ocupada o inactiva es aparentemente permanente o estable, puede controlarse rápidamente examinando su situación en la ronda anterior.
- 8. La pregunta relativa a la búsqueda de empleo tiene por objeto definir los esfuerzos, incluso irregulares, realizados por la persona interrogada para encontrar un empleo o para establecerse por cuenta propia. La pregunta se formula en unos términos que impidan considerar condición suficiente para la búsqueda de empleo las gestiones continuas sólo durante el período de referencia.
- 9. La pregunta sobre los métodos utilizados para encontrar empleo implica métodos de búsqueda activos y pasivos. Se consideran activos los métodos siguientes:
- estar en contacto con una oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo,
- estar en contacto con una agencia privada con el fin de encontrar trabajo,
- enviar directamente una candidatura a los empleadores,
- indagar a través de relaciones personales, por mediación de sindicatos, etc.,
- anunciarse o responder a anuncios,
- estudiar las ofertas de empleo,
- participar en una prueba, concurso o entrevista en el marco de un procedimiento de contratación,
- buscar terrenos, locales o material,
- realizar gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.
- 10. El "contacto con la oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo" es bilateral. Se establece por iniciativa del desempleado inscrito en el registro o por iniciativa de la oficina, y representa la primera (categoría de respuestas en la) pregunta sobre los métodos de búsqueda de empleo. Es necesario distinguirlo no sólo de la renovación de la inscripción administrativa

destinada a obtener los subsidios de desempleo (si no viene precedido por un período de empleo o de inactividad), sino también de la ayuda proporcionada por la oficina de colocación con el fin de mejorar la capacidad de encontrar un empleo del desempleado inscrito. El «contacto con la oficina pública de empleo» como método activo consiste exclusivamente en:

- inscribirse, por primera vez, con el propio nombre en el fichero de la oficina (después de un período de empleo o de inactividad),
- «informarse sobre posibles ofertas de empleo», o
- «recibir una propuesta de trabajo de la oficina», que puede ser aceptada o rechazada por el solicitante de empleo.
- 11. Se deberán enumerar los métodos de búsqueda de empleo hasta que se haya mencionado por lo menos tres métodos activos.
- 12. Se deberá identificar y clasificar a las personas actualmente sin trabajo y que no buscan empleo porque ya han encontrado uno, que ha de comenzar dentro de un plazo máximo de tres meses, en una categoría separada.

BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTACION DE CONSULTA:

Agradecimiento por su colaboración: Rául Melantuche, Luis Miguel Sánchez, Eva Cobos (delegación provincial Zaragoza, INE).

Libros consultados para la documentación del TFG:

Titulo: Economía laboral. Autor/es: McConell C., Brue S. McPherson D. (2007), 7ª edición. Editorial: Mc Graw Hill.

Artículos publicados en internet:

www.economíaelpaís.com

"¿Por qué hay diferencias entre el paro registrado y la EPA?" El País, 23/07/2015. Fecha de consulta: 13 de Noviembre, 2015.

"Opinión: Reivindicando la EPA". Autor/es: Gregorio Izquierdo, Florentina Alvarez, 13/02/2013. fecha de consulta, 01 de Noviembre, 2015.

Www.elmundo.es

"¿Por qué el paro registrado en el INEM es diferente al paro de la EPA?". Autor: Jose A. Navas, 23/01/2014. Fecha de consulta: 7 de Noviembre, 2015.

Www.teinteresa.es

"¿Qué son los datos desestacionalizados del paro? "Autor: Laura Martínez, 02/04/2014. Fecha de consulta: 7 de Noviembre, 2015.

Www.eldiario.es

"¿Con Franco no había paro? Medio siglo de la encuesta de población activa." Autor: Daniel Fuentes Castro, 23/01/2014. Fecha de consulta: 2 de Noviembre, 2015.

"Toc, toc,...La encuesta de de paro llama a tu casa". Autor: Ana Requena, 23/10/2013. Fecha de consulta:1 de Noviembre, 2015.

Www.cincodías.com. "EPA: Contradicciones propias de un cambio de ciclo". Autor: Raquel Pascual, 24/01/2014. Fecha de consulta: 28 de Septiembre, 2015.

Páginas web de consulta:

- www.ine.es:
- .)www.ine.base/Mercadolaboral/Actividad,ocupacion y paro/Encuesta de población activa/Metodología; fecha de consulta: 8 de Septiembre, 2015.
- .)www.ine.base/Mercadolaboral/Actividad,ocupación y paro/Encuesta de población activa/Resultados; fecha de consulta: 8 de Septiembre, 2015.
- .)www.ine.base/Mercadolaboral/Actividad,ocupación y paro/Encuesta de población activa/Análisis y estudios; fecha de consulta: 8 de Septiembre, 2015.
- .)Encuesta de población activa/cuestionario; fecha de consulta: 8 de Septiembre, 2015.
- .)whttp://www.ine.es/prensa/np839.pdf; fecha de consulta: 7 de Noviembre, 2015.

www.sepe.gob.es; fecha de consulta: 2 de Noviembre, 2015.

www.idescat.cat/EPA/Metodología; fecha de consulta: 7 de Noviembre, 2015

<u>www.ihsn.org/home/sites/default/files/resources/IHSN-WP005_SP.pdf</u>. Difusión de archivos de microdatos.Principios. Procedimientos. Fecha de consulta: 9 de Octubre, 2015.

www.noticiasjurídicas.com; fecha de consulta: 3 de Octubre, 2015.

www.eur-lex.europa.eu; fecha de consulta: 2 de Noviembre, 2015.

www.wikipedia.com/Encuesta de población Activa; fecha de consulta: 1 de Octubre, 2015.

www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/Instituto

AragonésEstadística/Documentos/EPA Metodología; fecha de consulta: 6 de Octubre, 2015.

https://josamaga.webs.ull.es/jsmg-epa.pdf.Guía Anexo de sintaxis de SPSS; fecha de consulta: 4 de Noviembre, 2015.